Guasca, Febrero de 2025

Doctor
DIEGO MARCELO CUBILLOS PRADA
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Respetado Doctor:

Me permito informar su designación como supervisor del contrato de la referencia suscrito con **JOHANA CAROLINA RUIZ GARZON** en cumplimiento de la cláusula 26 del contrato denominado Supervisión así:

CONT No.	CONTRATISTA	OBJETO
CD-CPS -111-2025	JOHANA CAROLINA RUIZ GARZON	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR EL ÁREA DE PRENSA, DISEÑAR, CONTRIBUIR, Y COLABORAR en LA DIFUSIÓN, E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIONES DE LAS ACTIVIDADES Y ACONTECIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUASCA CUNDINAMARCA**

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", ", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley. De igual forma, dtro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, certificar el cumplimiento del contrato, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio y la respectiva normativa sobre la materia.
Cordialmente,

WILFRIDO RAFAEL COTES PRADA
ALCALDE

ACEPTO

DIEGO MARCELO CUBILLOS PRADA
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

Proyectó: Andrés Eduardo Garzón Zolaque - Jefe Oficina Jurídica y de Contratación